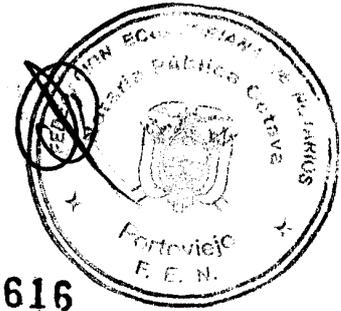


**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 07.P.DIC. 0000616

**Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COBEXFA S.A. otorgada ante el Notario Octavo del Cantón PORTOVIEJO, el 31/agosto/2007.

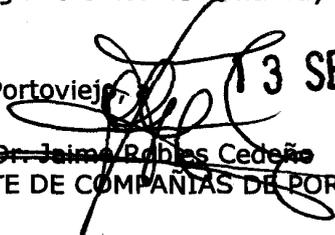
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COBEXFA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo,


13 SET. 2007

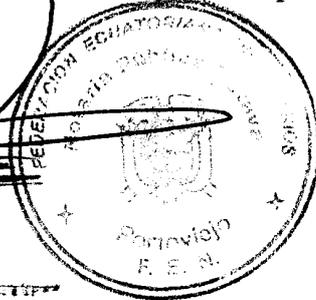
~~Dr. Jaime Robles Cedeño~~
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7153679
Nro. Trámite 4.2007.233
MS/

RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANÓNIMA COBEXFA S.A.**, celebrada el treinta y uno de Agosto del año dos mil siete y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava, se toma nota del contenido de la Resolución número (0000616), dictada por el Doctor Jaime Andrés Robles Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha trece de Septiembre del año dos mil siete, mediante la cual se APRUEBA la Constitución de la mencionada Compañía. Se dejo copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

Portoviejo, Septiembre 17 del 2.007

Ab. Roberto Lopez Ramoso
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



CERTIFICO

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO QUINIENTOS TREINTA (530) DEL REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "COBEXFA S.A" Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO No (25) SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

LA REGISTRADORA,

Marlene Heronny



Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO